Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com
Rectorado
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 043/2013

Contratación Directa Nº 031/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 259.633

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 031/13***, para el **"Servicio de Reparación de Vehículo para el Rectorado de la UNC",** dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para el **"Servicio de Reparación de Vehículo para el Rectorado de la UNC",** correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 031/13**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **259.633** – Año 2013 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **JAR AUTO SOCIEDAD ANÓNIMA, TRACTO AGRO VIAL S.A., TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, y TALLER MULTICAR S.R.L.**----------

Que; para la fecha y hora establecida para la *Primera Apertura de Sobres*, no se presentaron la cantidad mínima de oferentes requeridos; la Dirección de U.O.C. de esta Institución amparándose en la **Resolución de la DNCP Nº 805/09**, establece prórroga para la entrega y apertura de sobres conforme la **ADENDA Nº 01** del presente llamado.----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos en la **ADENDA Nº 01**, y ha presentado su oferta, la cantidad de **01 (una)** empresa, detallada a continuación:

1. JAR AUTO SOCIEDAD ANÓNIMA; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 10.992.500** (Guaraníes diez millones, novecientos noventa y dos mil, quinientos); de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para la evaluación de la presente Contratación.----------

Que; la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañó las documentaciones requeridas); de acuerdo al cuadro estipulado a continuación. Asimismo, la evaluación se realizó por el total, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 JAR AUTO S.A.
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	
a) **Formulario de Oferta (*).-**	**Cumplió**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-**	**Cumplió**
c) **Declaración Jurada:** no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).-	**Cumplió**
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia (*).-	**Cumplió**
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	*No Aplica*
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
a) **Fotocopia autenticada** de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	**Cumplió**
b) **Fotocopia simple** cédula tributaria (RUC) y Documentos de Identidad de representantes o apoderados.-	**Cumplió**
c) **Fotocopia autenticada** de documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-	**Cumplió**
d) **Fotocopia autenticada** IVA último mes vencido y/o Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-	**Cumplió**
e) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que sea importador y/o distribuidor bienes.-	**Cumplió**
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*

(*) ***Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.***----------

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 JAR AUTO S.A.
CAPACIDAD LEGAL	**Cumplió**
CAPACIDAD FINANCIERA	**Cumplió**
CAPACIDAD TÉCNICA	**Cumplió**
EXPERIENCIA	**Cumplió**

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 031/13 – PAC 259.633 "Servicio de Reparación de Vehículo para el Rectorado de la UNC**", a la firma **JAR AUTO SOCIEDAD ANÓNIMA;** totalizando la suma de **G. 10.992.500** (Guaraníes diez millones, novecientos noventa y dos mil, quinientos); de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veintiún días del mes de agosto del año dos mil trece**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Univ. Ovidio Diospel Rojas Chávez
Miembro

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Econ. Nilton César Pereira Zeballos
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción